



AÑO: 1 TOMO: II NÚM: 11 Cd. Chetumal, Q. Roo, 04 de agosto de 2025.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN NÚMERO 11 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO
PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Buenas tardes.

Diputado Secretario, proceda a dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto, recorriéndose en su orden los subsecuentes párrafos, al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Organismo Público Descentralizado, denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, por conducto de su Titular, a contratar uno o varios financiamientos, con una o varias instituciones financieras mexicanas, hasta por un monto de \$279,503,253.07 (Doscientos Setenta y Nueve Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos 07/100 M.N.), saldo insoluto al 30 de junio del año 2025 del crédito simple con número de registro público único P23-1215140, suscrito el 26 de noviembre de 2015 con Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, causahabiente por fusión con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, destinado a la operación de refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública vigente a su cargo, por un plazo de hasta 15 años y/o su equivalente en meses o días, así como constituir, modificar y/o extinguir fuentes de pago, garantía u otros mecanismos de apoyo y/o soporte financiero; de igual manera autorizar un monto para el pago de cantidades con motivo de la reestructura y/o refinanciamiento, incluyendo los instrumentos derivados y las garantías de pago; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

7. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.
8. Lectura de la Convocatoria expedida por la Comisión Permanente para la celebración del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; para su aprobación, en su caso.
9. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Lic. Alexa Murguía Trujillo. Diputado Secretario, C. Saulo Aguilar Bernés.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El primer punto del orden del día es el pase de lista de asistencia.

Diputada Presidenta, le informo la asistencia de 6 Diputadas y Diputados a esta Sesión de la Comisión Permanente.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, le informo que la Diputada Maria José Osorio Rosas presenta justificación.

Habiendo quórum, se instala la Sesión de la Comisión Permanente, siendo las 17 horas con 13 minutos del día lunes 04 de agosto del 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de julio de 2025, para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior celebrada el 28 de julio del presente año, se propone la dispensa de su lectura, por lo que le solicito Diputado Secretario someter a votación económica la propuesta presentada.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Se somete a votación económica la propuesta presentada, por lo que les solicito levanten la mano quienes estén a favor.

Informo a la Presidencia que la propuesta fue aprobada por unanimidad con 6 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta presentada.

Por lo que se pone a consideración el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado tiene alguna observación?

De no ser así, Diputado Secretario solicito someta a votación el acta de la sesión anterior.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Se somete a votación el acta de la sesión anterior.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 6 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de julio de 2025.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Oficio No. SSP/DGATJ/DAT/ DATMDSP/1067-F22/25. Del Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán. Comunican la integración de la Mesa Directiva, para el período del 15 de junio del año 2025 al 15 de febrero del año 2026.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Oficio No. LXIV/1er./PMD/SSP/DPL/ 1295/2025. Del Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Comunican la clausura de los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto, recorriéndose en su orden los subsecuentes párrafos, al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La presente iniciativa de decreto tiene como propósito reconocer constitucionalmente los derechos humanos y fundamentales de las personas con discapacidad al interior de nuestra Entidad Federativa.

La presente acción legislativa pretende adicionar al texto Constitucional del Estado de Quintana Roo, el reconocimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad, además de establecer el deber normativo que todas las autoridades en su respectivo ámbito de competencias y facultades adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar integralmente el ejercicio de sus derechos y el respeto a su voluntad, esto de acuerdo con los principios de inclusión, accesibilidad, diseño universal, ajustes razonables y participación ciudadana.

El reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, simboliza sin lugar a dudas parte de una deuda histórica que tiene el Estado Constitucional de Derecho Mexicano con este grupo social, además que, la observancia explícita de los derechos humanos en los textos normativos fundamentales representa la posibilidad que las autoridades del estado, acorde a sus facultades y atribuciones, deban impulsar acciones de gobierno, políticas públicas y acciones legislativas para garantizar de forma efectivas los multicitados derechos humanos.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de decreto que me permito someter a la consideración de este alto Pleno Deliberativo la siguiente; Iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto, recorriéndose en su orden los subsecuentes párrafos, al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de esta H. XVIII Legislatura.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Organismo Público Descentralizado, denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, por conducto de su Titular, a contratar uno o varios financiamientos, con una o varias instituciones financieras mexicanas, hasta por un monto de \$279,503,253.07 (Doscientos Setenta y Nueve Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos 07/100 M.N.), saldo insoluto al 30 de junio del año 2025 del crédito simple con número de registro público único P23-1215140, suscrito el 26 de noviembre de 2015 con Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, causahabiente por fusión con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, destinado a la operación de refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública vigente a su cargo, por un plazo de hasta 15 años y/o su equivalente en meses o días, así como constituir, modificar y/o extinguir fuentes de pago, garantía u otros mecanismos de apoyo y/o soporte financiero; de igual manera autorizar un monto para el pago de cantidades con motivo de la reestructura y/o refinanciamiento, incluyendo los instrumentos derivados y las garantías de pago.

El agua es el elemento vital que hace posible la existencia de la vida en todas sus formas. Su disponibilidad y calidad son determinantes, no sólo para la supervivencia humana, sino también para la preservación de las demás especies y el equilibrio de los ecosistemas.

En México, este derecho ha sido adoptado a nivel constitucional mediante la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012.

Este mandato constitucional encuentra desarrollo legal en la Ley de Aguas Nacionales y en los instrumentos derivados de la política hídrica nacional, sin perjuicio de los compromisos internacionales adoptados por el estado mexicano. En este sentido y bajo el actual Gobierno Federal que encabeza nuestra Presidenta de México, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, el agua ha dejado de concebirse exclusivamente como un recurso natural sujeto a criterios de explotación y productividad, para asumirse como un bien común de interés público, cuya gestión debe regirse por principios de equidad, sustentabilidad y participación social.

Ante tal contexto y bajo esta visión nacional, el Estado de Quintana Roo, se alinea para dejar de percibir el acceso al agua como un privilegio de ciertos sectores y fomentar su reconocimiento como un derecho colectivo y un bien común.

Bajo este contexto, es importante recalcar que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado es el organismo gubernamental que tiene la encomienda de dar cumplimiento a este compromiso estatal del suministro de los servicios de agua potable, drenaje pluvial, drenaje sanitario y los servicios de saneamiento a las aguas captadas, tratadas y descargadas a los mantos freáticos en el estado, para lo cual se realiza la planeación de recursos destinados a acciones de inversión pública y costos operativos para brindar estos servicios necesarios para cumplir con el derecho al uso del agua en los diversos procesos productivos y las actividades domésticas, comerciales, industriales, agrícolas y pecuarias.

La reestructuración y/o refinanciamiento del crédito vigente permitirá liberar recursos para destinarlos a la inversión pública, sin la necesidad de recurrir a la contratación de mayor deuda y eventualmente mejorar esta expectativa fortaleciendo el esquema que soporta el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Es importante resaltar que el momento actual es óptimo para llevar a cabo el proceso de reestructura y/o refinanciamiento, en virtud de que se pretenden mejorar las condiciones financieras actuales del servicio de la deuda.

Asimismo, contribuirá a mejorar la liquidez del organismo y a reforzar su capacidad de inversión en el mantenimiento y expansión de los servicios, alineándose con los objetivos establecidos en el plan estatal de desarrollo 2023-2027.

Bajo este enfoque, la reestructuración financiera de CAPA no sólo optimiza sus obligaciones de pago, sino que también fortalece su calificación crediticia y su capacidad para atraer nuevas inversiones en el sector hídrico.

De conformidad con lo expuesto y fundado, en ejercicio de las facultades que me confiere el marco normativo constitucional y legal en la materia, someto a consideración de este alto pleno legislativo, la siguiente; Iniciativa de decreto por el que se autoriza al organismo público descentralizado, denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, por conducto de su Titular, a contratar uno o varios financiamientos, con una o varias instituciones financieras mexicanas, hasta por un monto de \$279,503,253.07 (Doscientos Setenta y Nueve Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos 07/100 M.N.), saldo insoluto al 30 de junio del año 2025 del crédito simple con número de registro público único P23-1215140, suscrito el 26 de noviembre de 2015 con Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, causahabiente por fusión con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, destinado a la operación de refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública vigente a su cargo, por un plazo de hasta 15 años y/o su equivalente en meses o días, así como constituir, modificar y/o extinguir fuentes de pago, garantía u otros mecanismos de apoyo y/o soporte financiero; de igual manera autorizar un monto para el pago de cantidades con motivo de la reestructura y/o refinanciamiento, incluyendo los instrumentos derivados y las garantías de pago.

La Gobernadora del Estado de Quintana Roo, Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

La planeación constituye la herramienta fundamental de toda acción gubernamental que aspira a ser eficaz, equitativa y orientada al bien común, no sólo como parte de un ejercicio técnico, administrativo o presupuesta, sino como un proceso socio-gubernamental de construcción, donde convergen la voluntad política, el conocimiento especializado del contexto estatal y la participación ciudadana, para definir el rumbo de las políticas públicas y garantizar la mejora continua de la calidad de vida de la población.

En Quintana Roo, el modelo de planeación está delineado en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, que establece como eje central el Sistema de Planeación Democrática, un mecanismo permanente diseñado para articular, de forma armónica y concertada, los diferentes niveles de gobierno y sectores de la sociedad en la definición y ejecución de políticas públicas.

En este contexto, corresponde al Poder Ejecutivo la facultad de establecer y proveer los criterios técnicos, metodológicos y operativos necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Estado de Quintana Roo, así como el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Municipales y de los programas de desarrollo respectivos, buscando la congruencia con el Plan de Desarrollo que se implemente en el ámbito nacional, cuidando su alineación jerárquica y funcional, lo que permite garantizar la coherencia de las políticas públicas en todos los niveles de gobierno, fortaleciendo así la gobernanza y la eficacia en el cumplimiento de los objetivos nacionales.

La presente propuesta de esta reforma a la Ley de Planeación propone que el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible cuente con una estructura que permita consolidar un modelo de planeación estatal orientado a una construcción social de largo plazo, bajo una óptica diversa a la prevista para el Plan Estatal de Desarrollo.

La estructura propuesta garantiza que el Plan cuente con todos los elementos indispensables para su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, incluyendo la definición clara de su visión a largo plazo, los principios rectores, la metodología empleada, el análisis de la situación actual, los objetivos y estrategias, así como los mecanismos para su implementación y evaluación.

En ese orden de ideas y en congruencia con los objetivos planteados por el Nuevo Acuerdo para el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo, esta reforma normativa representa un paso decisivo para consolidar un modelo de gobierno cercano a la gente, que coloca en el centro de sus decisiones el bienestar social, la inclusión, la justicia social y el desarrollo sostenible; priorizando la participación ciudadana efectiva, la rendición de cuentas y la construcción de un estado con visión humanista. donde el poder público se concibe como un instrumento para servir a las personas y reducir las desigualdades.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente; Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

La Gobernadora del Estado de Quintana Roo, Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Convocatoria expedida por la Comisión Permanente para la celebración del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; para su aprobación, en su caso.

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura Constitucional, con fundamento en los Artículos 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 27 y 88 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

C O N V O C A:

A las Diputadas y los Diputados que integran este Cuerpo Legislativo, al Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que tendrá apertura el día 05 de agosto de 2025 a las 16:00 horas; con los siguientes asuntos a tratar:

Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Organismo Público Descentralizado, denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, por conducto de su Titular, a contratar uno o varios financiamientos, con una o varias instituciones financieras mexicanas, hasta por un monto de \$279,503,253.07 (Doscientos Setenta y Nueve Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos 07/100 M.N.), saldo insoluto al 30 de junio del año 2025 del crédito simple con número de registro público único P23-1215140, suscrito el 26 de noviembre de 2015 con Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, causahabiente por fusión con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, destinado a la operación de refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública vigente a su cargo, por un plazo de hasta 15 años y/o su equivalente en meses o días, así como constituir, modificar y/o extinguir fuentes de pago, garantía u otros mecanismos de apoyo y/o soporte financiero; de igual manera autorizar un monto para el pago de cantidades con motivo de la reestructura y/o refinanciamiento, incluyendo los instrumentos derivados y las garantías de pago; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Jorge Arturo Sanen Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la H. XVIII Legislatura del Estado.

Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la H. XVIII Legislatura del Estado.

Sala de Comisiones "Constituyentes de 1974" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los cuatro días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco.

Diputada Presidenta: Lic. Alexa Murguía Trujillo. Diputado Secretario: Lic. Saulo Aguilar Bernés.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Está a consideración de esta Comisión Permanente la Convocatoria presentada.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo observaciones, Diputado Secretario, sírvase a someter la votación la Convocatoria presentada.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Se somete a votación la Convocatoria para la celebración del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados, emitir su voto.

Informo a la Presidencia que la Convocatoria, ha sido aprobada por unanimidad con 6 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En consecuencia, se declara aprobada la Convocatoria para la celebración del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional y se procede a su firma.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Cítese a las Diputadas y Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura a la Sesión de apertura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, para el día martes 5 de agosto de 2025 a las 16:00 horas.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar en esta Sesión de la Comisión Permanente han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Se cita para la sesión número 12 de esta Comisión Permanente, el día martes 12 de agosto a las 15 horas con 30 minutos.

En consecuencia, se clausura la sesión número 11 de la Comisión Permanente, siendo las 17 horas con 33 minutos del día lunes 04 de agosto de 2025.

Muchas gracias por su amable asistencia.